

NIT. 802.021.209-1

DE-02117

Barranquilla, 23 de diciembre de 2022

Señores

JOSÉ EMIRO PICON

Gerente

UNIÓN TEMPORAL SISTUR TRANSURBANOS

Concesionario de Operación No. 1

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ

Gerente

GRUPO EMPRESARIAL METROCARIBE S.A.S.

Concesionario de Operación No. 2

E.S.M.

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de incremento tarifa al usuario SITM vigencia 2023

Cordial saludo,

En días pasados, 19 y 20 de diciembre de 2022, recibimos la comunicación del asunto en la que ustedes exponen su preocupación ante la posibilidad de que no se incremente la tarifa al usuario de transporte público colectivo y masivo 2023, y enuncian los impactos que han identificado que esto podría traer para el Sistema Transmetro.

Al respecto, sea lo primero informarle que, por tratarse el mencionado oficio de un asunto de competencia del Área Metropolitana de Barranquilla, como autoridad de transporte (a quien según lo dispuesto en la Ley 1625 de 2013, le corresponde fijar las tarifas del transporte público colectivo y masivo de pasajeros), se le remite copia del mismo para los fines correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, es pertinente darle a conocer que Transmetro S.A.S., mediante oficio No. 2084 del 19 de diciembre (se anexa), le solicitó al Área Metropolitana de Barranquilla el incremento de tarifa al transporte público masivo de pasajeros para la vigencia de 2023 y le remitió el informe técnico que lo sustenta, el cual tiene como objetivo principal:

“Presentar el soporte técnico para que la autoridad de transporte metropolitano de Barranquilla y su Área Metropolitana ordene la realización del reajuste de la tarifa al usuario para el SITM Transmetro, teniendo en cuenta para ello los

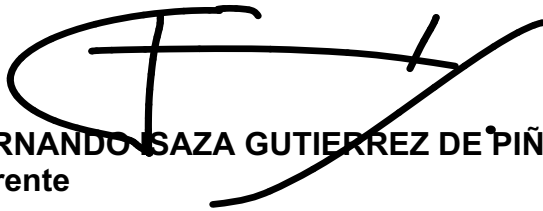
NIT. 802.021.209-1

egresos de la operación del sistema de acuerdo a lo establecido en los contratos de concesión, contemplando las evaluaciones de las condiciones de prestación del servicio y de igual manera el impacto social que este valor pueda tener en la población usuaria del sistema.”

Bajo este contexto, el Ente Gestor sugiere que la tarifa al usuario de transporte masivo sea incrementada para la vigencia 2023 entre doscientos pesos (\$200) y trescientos pesos (\$300). Igualmente se ha indicado que no se recomienda el escenario de “cero incremento”, pues esto impediría que el SITM acceda alrededor de cuatro mil millones de pesos por concepto de tarifa.

Finalmente, reiteramos que Transmetro S.A.S. dentro del ámbito de sus competencias, seguirá realizando las gestiones necesarias para que la autoridad de transporte oportunamente realice el incremento de la tarifa al usuario de transporte masivo 2023, pues somos conscientes de que esto impactará de manera significativa en la correcta operación del Sistema.

Atentamente,



FERNANDO SAZA GUTIERREZ DE PIÑERES
Gerente

Con Copia a: Dr. LIBARDO GARCÍA
Director
ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

SANTADER CANTILLO FUENTES
Gerente
RECAUDOS SIT BARRANQUILLA S.A.S.